



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065 / 994409

C. Postal 3017 - Fax: 994065

SAUCE VIEJO - Santa Fe

SAUCE VIEJO, 22 de Enero de 1996.-

ORDENANZA N° 1656

VISTO:

La sanción de la Ley Provincial N° 11.373 que en su capítulo V establece normas indispensables a los efectos de garantizar el financiamiento de corto / plazo del Estado Provincial , y;

CONSIDERANDO:

Que las mismas destinan una parte a financiar desequilibrios transitorios de Municipalidades y Comunas;

Que es necesario contar con parte del mismo para afrontar situaciones de ficitarias de Caja provenientes del desenvolvimiento financiero estacional;

Que es menester autorizar su contratación al Departamento Ejecutivo, conforme a las disposiciones legales vigentes en materia de Ley Orgánica;

Por ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º) Autorízase al Presidente Comunal Don JOSE MARIA VAZQUEZ y Tesorero Don REGINO JUAN VALLONES a contraer un préstamo de hasta PESOS 0 / DOLARES ESTADOUNIDENSES DIEZ MIL QUINIENTOS , con el Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe, concertado conforme lo autoriza el artículo 16º de la Ley N° 11.373, destinado a cubrir desequilibrios transitorios.

Artículo 2º) Aféctase en garantía de la presente operación la coparticipación / de impuestos nacionales y provinciales que correspondan a esta Comuna.

Artículo 3º) Comuníquese, regístrese y archívese.


RUBEN ANGEL BENGOCHEA
VICE-PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO




JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO


REGINO JUAN VALLONES
TESORERO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO


SUSANA SOFIA BOROVINA
SECRETARIA
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO


EVARISTO BARROSO
VOCAL
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO